

DS/ 382



**(\*) mides**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 DIC 2012

**VISTO:** La invitación cursada al Señor Lauro Meléndez, Subsecretario de Desarrollo Social, para participar en la Reunión de Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Desarrollo Social de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú;-----

**RESULTANDO:** I) que la misma, se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del presente año;---  
II) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco;----  
II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

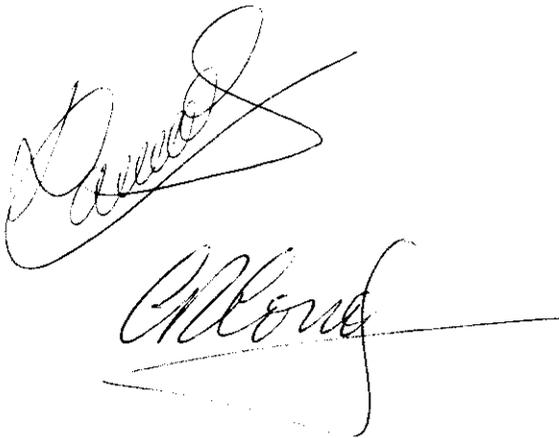
1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en la Reunión de Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Desarrollo Social de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los

días 5 y 8 de noviembre de 2012.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes al Señor Gustavo Pacheco, por el trayecto Montevideo Lima Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1267 (dólares americanos mil doscientos sesenta y siete) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 751 (dólares americanos setecientos cincuenta y uno) correspondientes a tres días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República